

JUZGADO LABORAL

Por disposición del Juez de Distrito en lo Laboral de la 1ra. Nominación de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos y/o derechohabientes del Sr. FERNANDO HECTOR CERRI (D.N.I. 12.512.964) para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezcan a estar a derecho a este proceso bajo apercibimientos de ley. Deberán acompañar las partidas demostrativas de tal calidad, denunciar la existencia de otros herederos del causante o, en su caso, declarar bajo juramento la inexistencia de los mismos. En caso de existir juicio sucesorio iniciado, deberán precisar el juzgado y la carátula completa del proceso, así como denunciar si se ha designado administrador de la sucesión y/o se ha dictado declaratoria de herederos, acompañando copia autenticada de la resolución judicial respectiva. Autos Caratulados: CERRI FERNANDO HECTOR c/LA SEGUNDA ART S.A. s/ENFERMEDAD PROFESIONAL, Expte. N° 1619/13. Rosario, 18 de Agosto de 2022. Con los autos a la vista se agregan las actuaciones cargo N° 11974 y 24366/22. A la última se provee: Atento constancias de autos, cítese por edictos a los herederos y/o derechohabientes del Sr. Fernando Héctor Cerri para que dentro del plazo de 10 (diez) días comparezcan a estar a derecho a este proceso bajo apercibimientos de ley. Sin perjuicio de lo anterior, notifíquese por cédula el presente, a iguales fines, en el que fuera el domicilio real del referido Sr. Cerri". Fdo.: Dr. Ricardo Sullivan (Secretario) - Dra. Bárbara Serrat (Jueza).

\$ 100 497996 Abr. 21

El Sr. Juez del Juzgado Laboral de la 6ta. Nominación Rosario en autos caratulados: CLARA LUJAN DIONISIA c/MURARO SILVIA s/Cobro de pesos - rubros laborales" CUIJ: 21-04177234-1 Nro. Expediente: 2191/2020, que en autos se ha dictado el siguiente decreto: "Rosario, 30 de Noviembre de 2021. Agréguese la cédula acompañada. Atento lo expuesto por el oficial notificador en su reverso y lo peticionado, procédase -en los términos del art. 45 de la Ley 7.945- a citar por edictos a Silvia Muraro a los efectos de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Tales edictos se publicarán por tres días consecutivos en el BOLETÍN OFICIAL, venciendo el término para comparecer tres días después de la última publicación. Todo bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se designará un defensor ad-hoc en la audiencia a efectivizarse en su oportunidad. Fdo.: Dr. Germán A. Battistoni (Prosecretario).

\$ 50 497995 Abr. 21 Abr. 25

TRIBUNAL COLEGIADO

Rosario, Tribunal Colegiado Instancia Unica Civil de Familia 5° Nominación Autos: NUÑEZ, BRIAN c/CAMACHO, ADRIANA s/CUIDADO PERSONAL DE LOS HIJOS 21-11363764-9. Se ordena notificar a Núñez Brian lo siguiente: Rosario, 28 de Junio de 2021 Téngase presente la renuncia al mandato conferido. Hágase saber al poderdante, continuando el apoderado en sus funciones por el término previsto en el art. 46 del C.P.C.C.S.F. Emplácese al poderdante para que comparezca nuevamente en el plazo de 10 días, bajo los apercibimientos del art. 76 del C.P.C.C.S.F.. Notifíquese por cédula. De no ser hallado el requerido en el domicilio denunciado, el notificador deberá requerir de quien lo atiende o de los vecinos si es que allí vive el mismo y únicamente en caso afirmativo procederá a

practicar la notificación. A lo demás, notificado que fuere el presente. Firmado por Dra. María Cecilia Naveira (Secretaria) - Dr. Milca Mileva Bojanich (Jueza). Asimismo se le hace saber de la Resolución Nro. 917 de fecha 11/04/2022. "Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Regular los honorarios de la Dra. Sandra Viviana Paletta (N CUIT 27-14938860-0) en la suma de pesos treinta y seis mil ciento setenta y tres c/58/100 (\$36.173,58) (3,5 SUS), con más IVA, si correspondiere. Notifíquese a Caja Forense. Los honorarios regulados deberán ser cancelados dentro de los treinta días corridos contados a partir de la fecha de notificación del presente. En caso de mora atento el dictado de la Ley 27423 posterior al precedente "Municipalidad de Santa Fe c/Bergagna Edgardo s/Recurso de Inconstitucionalidad" Expte. 578/11 del 01/08/2017, dictado por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia de Santa Fe, que evidentemente ha excepcionado los honorarios de los abogados entre otros, tanto de la prohibición de indexar de los arts. 7 y 10 Ley 23928 modificado por Ley 25561, como del mecanismo de conversión de las deudas de valor en deudas de dinero del art. 772 C.0 y C, creando un régimen especial. La ley 27423 ideó un mecanismo similar al del art. 32 Ley 6767 y modificatorias, llamando a la unidad de medida de los honorarios UMA (Unidad de Medida Arancelaria), y en ambos casos es un porcentaje del sueldo de un Juez. Conforme el art. 51 Ley 27423, con un contenido análogo al art. 32 Ley 6767, los honorarios contemplados en ambas leyes cuentan con un régimen especial, que impone la cancelación con el pago de las unidades de medida contempladas en la ley, con independencia del momento en que la regulación adquiera firmeza. Si bien la Ley 27423 esta dirigida a las actuaciones en la justicia nacional-federal y como lo ha señalado la Corte en el precedente citado, las provincias conservan la facultad de dictar sus propias leyes arancelarias, es evidente que siendo la Ley 27423 dictada por el Congreso Nacional que también sancionó las Leyes 23928, 25561 y 26994, es claro que creó un régimen especial para los honorarios y en razón del principio de igualdad (art. 16 de la C.N) se concluye que las limitaciones a la actualización monetaria de la Ley 23928 y la posible interpretación del art. 772 C.C. y C. no son aplicables en esta materia en todo el país. Por tanto se admitirá la actualización en cuanto al equivalente a la misma unidad JUS aplicando sobre ella una tasa activa equivalente al 12% anual desde la fecha de la mora y hasta el efectivo pago, todo ello conforme al antecedente "PRIASCO STELLA MARI c/PIERRI PABLO FACUNDO s/Rendición de cuentas, Expte N° 268/2015) Auto n° 43 del 18/03/2019 de la Cámara de Apelación en el Civil y Comercial de Rosario Sala 4ta .- Insértese y hágase saber. Firmado por: Dra. María Cecilia Naveira (Secretaria) y la Dra. Milca Mileva Bojanich (Jueza). Asimismo, se le hace saber: Art. 24.Ley 6767 El profesional interviniente podrá solicitar la regulación de sus honorarios ante el juez de primera instancia en lo civil y comercial en turno, del lugar donde se hubiere tramitado el asunto. Subsiguientemente, se procederá: a) El Juez hará la estimación con vista de las actuaciones administrativas y sin substanciación. La regulación será notificada a la parte contra quien se hubiere solicitado, en su domicilio real y al mismo tiempo se la emplazará para que dentro del término ordinario, que a este efecto nunca será inferior a diez días, constituya domicilio legal, con apercibimientos de que si no lo hiciera, se considerará que lo ha constituido en la secretaría del juzgado y se lo tendrá por notificado de toda ulterior providencia o resolución en la forma y oportunidad establecida en el art. 61 del Código Procesal Civil y Comercial. b) El juez de la regulación será también competente para conocer del juicio por cobro de los honorarios, cualquiera que fuere su cuantía. El auto regulatorio, luego que quedare firme constituirá título hábil para el apremio. La citación y emplazamiento del deudor se practicará en el domicilio legal que hubiere constituido o en su defecto en la secretaria, en la forma ya establecida. c) Contra la regulación del Juez procederá revocatoria y apelación en subsidio. El plazo para interponer los recursos correrá desde el siguiente día de vencer el día inciso a). ARTICULO 31 Ley 6767. Las regulaciones no se notificarán a domicilio real, salvo si el profesional pretendiere cobrar costas al propio cliente. En ese caso se observará lo preceptuado en el art. 24. Los profesionales serán notificados de sus honorarios en el domicilio legal del cliente, pero si tuvieran uno especial, lo serán sólo en éste. Dra. María Cecilia Naveira, Secretaria.

Por disposición del Tribunal Colegiado Inst. Unica Civil de Fam. N° 3ra. Nom. Sec. 2 de Rosario y en autos: RIVERO, MARIA NOEL c/NOBILE, VITALINO s/Extinción, privación, suspensión y rehabilitación de la responsabilidad parental, CUIJ 21-11406780-3, y hace saber y se cita al Sr. Nobile Vitalino, DNI 94.683.311, que se dictó el siguiente Decreto: "Rosario, 22 de Febrero de 2023. Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Acuérdesele la participación legal correspondiente. Jueza de trámite: Dra. María José Diana. Por iniciada acción de privación de la responsabilidad parental. Imprímasele el trámite sumario. Téngase presente lo expuesto. Atendiendo a que el domicilio del progenitor resulta desconocido, notifíquese con copia conforme lo dispuesto en el artículo 73 d,1. CPCCSF. Sin perjuicio de ello, ofíciase a la Cámara Nacional Electora in que informe el último domicilio conocido del demandado. Fdo. Dra. María José Diana, Jueza - Dra. Dania Chiementín, Secretaria.

S/C 497889 Abr. 21 Abr. 25

Por disposición del Tribunal Colegiado de Responsabilidad Extracontractual 1 de Rosario y en autos SOLAND ELISABET C/MALDONADO HECTOR DANIEL Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS 21-118854575 se hace saber que se ordeno por decreto de fecha 08 de marzo de 2023 citar a MALDONADO HECTOR DANIEL DNI 29.526.945 a comparecer a estar a derecho de conformidad con lo dispuesto por los art. 67, 69 y 73 y 548 CPC. FIRMADO DRA CHAPARRO DRA IGARZABAL

\$ 40 498191 Abr. 21 Abr. 25

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición de la Sra. Jueza a cargo del Juzgado de Distrito Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, se hace saber que en los caratulados: VAZQUEZ JOSÉ MIGUEL s/Pedido de quiebra, CUIJ 21-02948690-2; se ha dictado la Resolución N° 231 de fecha 11/03/2022 que ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de José Miguel Vázquez, D.N.I. N° 29.930.443, con domicilio real en calle Palestina N° 1833 de la ciudad de Rosario. Y que se ha dictado la resolución N° 308 de fecha 13/04/2023 que ha ordenado lo siguiente: 1) Fijar el día 02/06/2023 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación al síndico designado Francisco Néstor Juan Valacco con domicilio en calle Callao N° 826, de la ciudad de Rosario, correo electrónico estudiovalacco@hotmail.com, teléfono (0341) 4486002; 2) Fijar el día 31/07/2023 para la presentación por la Sindicatura del informe individual sobre los créditos, con las exigencias determinadas en el art. 35, 2do. párr. L.C.Q.; 3) Fijar el día 12/09/2023 para la presentación del informe general por la Sindicatura; 4) Ordenar publicar edictos por el término y bajo apercibimientos de ley en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Fdo.: María Amalia Lantermo (Secretaria) - María Silvia Beduino (Jueza). Rosario, 18 de Abril de 2023.

S/C 497988 Abr. 21 Abr. 27

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rosario ha ordenado la publicación del presente edicto dentro de los autos: GONZALEZ, NANCY MABEL s/Pedido de quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02943080-9, a los efectos de hacer saber que en autos se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución y que por Resolución N° 199 del 17/03/2023 se ha procedido a regular los honorarios del CPN Esteban Questa Rivas en la suma de \$ 537.035,82, del abogado patrocinante de la Sindicatura, Dr. Juan Pablo Magnani en la suma de \$ 230.158,71 y del abogado peticionante de la quiebra, Dr. Santiago Bozzi en la suma de \$ 328.797,44. Dra. Godoy, Secretaria. Dra. Cecilia G. Vaquero, Prosecretaria.

S/C 497861 Abr. 21 Abr. 24

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 4a. Nominación de Rosario ha ordenado la publicación del presente edicto dentro de los autos: PARE, EMANUEL JESUS s/Solicitud propia quiebra, Expte. CUIJ N° 21-02915318-0, a los efectos de hacer saber que en autos se ha presentado Informe Final y Proyecto de Distribución y que por Resolución N° 1259 del 10/11/2022 se ha procedido a regular los honorarios del CPN Sebastián Risso en la suma de \$241.238,48, del abogado patrocinante de la Sindicatura, Dr. Juan Pablo Magnani en la suma de \$ 103.387,92 y del abogado peticionante de la quiebra, Dr. Víctor Cerino en la suma de \$86.156,60. Dra. Jaime, Secretaria. Rosario, 11 de Abril de 2023.

S/C 497856 Abr. 21 Abr. 24

Por disposición de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de la 3ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar y emplazar a los herederos y/o legatarios del Sr. Carlos Carlin, DNI 5.986.958 a comparecer a estar a derecho por el término y bajo los apercibimientos de ley. Autos caratulados: SGARLATA, ANGEL MIGUEL c/herederos de CARLIN CARLOS s/Prescripción Adquisitiva (CUIJ N° 21- 02928159-6). Fdo. Dra. Dra. Cecilia A. Camaño, Juez y Dra. Gabriela Patricia Almará, Secretaria subrogante. Rosario, Marzo de 2023. Dra. María Luz Muré, Prosecretaria.

\$ 40 497893 Abr. 21 Abr. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, Dr. Mauro Raúl Bonato, Secretaría de la Dra. Marianela Maulión, en autos caratulados ARINO, GILLERMO RODOLFO c/MUNICIPALIDAD DE ROSARIO y otros s/Daños y perjuicios; (CUIJ N° 21-11881061-6) se hace saber que se ha decretado lo siguiente: Rosario, 31 de marzo de 2023. Por recibido. Atento el estado de los presentes, a los fines de integrar la litis y continuar con el trámite de los presentes, cítese y emplácese a los sucesores de Viscarra Carlos Alberto, DNI N° 6.242.568, a fin de que comparezcan en los presentes, a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley, y conforme lo formado por el art. 597 del C.P.C.C. Seace saber que se encuentran los presentes unidos por conexidad a los autos VISCARRA CARLOS ALBERTO y otros s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-02861827-9. Fdo: Dr. Mauro R. Bonato (Juez) - Dra. Marianela Maulión (Secretaria). 17 de Abril de 2023.

\$ 40 497890 Abr. 21 Abr. 25

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de Rosario, en autos NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. contra MONTIEL GUILLERMO PEDRO s/Medida previa ejecutivo; 21-02930629-7 hace saber al Sr. Guillermo Pedro Montiel DNI N° 35.550.710 que dentro de los citados autos se ha dictado la siguiente resolución: N° 206 Rosario, 5/4/23 Y vistos:...; Y considerando:... Resuelvo: Tener por reconocida la documental en su contenido y firma, y por preparada la vía ejecutiva (art. 450 CPCC). Insértese y hágase saber. Firmado: Dra. Maria Eugenia Sapei —Secretaria; Dra. Susana Silvina Gueiler -Jueza (en suplencia).

\$ 40 498013 Abr. 21 Abr. 25

El señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 17ª de Rosario, hace saber que en los autos caratulados BANCO SANTANDER RÍO S.A. c/LIMA RODRIGUEZ, CARLOS AUGUSTO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-02960537-5, se ha dictado lo siguiente dirigido al Sr. Carlos Augusto Lima Rodríguez, DNI N° 95.821.885: No 1199 Rosario, 9/9/22. Vistos y considerando:... Resuelvo: Tener al compareciente por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, a mérito de la copia del poder general que se glosa a autos y que deberá certificar. Otórgasele la participación que por derecho corresponda. Resérvese en Secretaría el sobre acompañado. Por iniciado Juicio Ejecutivo contra Carlos Augusto Lima Rodríguez al que se le imprime el trámite previsto en los arts. 442 subs. Y ccdt. Del CPCC. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de ley comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. A la medida cautelar solicitada: Anótese la inhibición General de bienes de la parte demandada, hasta cubrir la suma de \$ 2.348.116,70 con más el 30% para atender intereses y costas. Líbrese a tal fin el despacho que fuera menester autorizándose al letrado presentante y/o persona que este designe a intervenir en el diligenciamiento de la medida con facultades de ley. Notifíquese por cédula debiendo el oficial notificador corroborar fehacientemente que el mismo se domicilia allí y sólo en caso afirmativo procederá a realizarla notificación. Insértese, agréguese copia y hágase saber. Firmado: Dra. Lantermo (Secretaria), Dra. Beduino (Jueza). Rosario, 12 de abril de 2023.

\$ 40 497961 Abr. 21 Abr. 25

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Rosario, Dr. Mauro R. Bonato y dentro de los autos caratulados ALVAREZ DARIO ALBERTO c/Sucesores de GASPARRI JUAN CARLOS s/Cobro de pesos; CUIJ N° 21-04190599-6, se cita y emplaza a los herederos del Señor Juan Carlos Gasparri (DNI N° 6.046.800), para que comparezcan a estar a derecho, según lo dispuesto en autos Mediante Providencia de Fecha 19/12/2022 que reza: Rosario, Téngase presente lo manifestado. Se hace saber que los autos GASPARRI JUAN CARLOS s/Sucesorio; CUIJ N° 21-02939509-5 y GASPARRI JUAN CARLOS s/Nombramiento de administrador; CUIJ N° 21-02939557-5, han sido remitido al presente Juzgado, los que se encuentran física e informáticamente unidos por cuerda. Hágase saber el Juez que va a entender. Debido a la diferencia de procedimiento del juicio que fuera iniciado por ante el fuero laboral y el procedimiento que corresponde aplicar en este Juzgado, hágase saber a las

partes que el presente tramitará por el procedimiento de Juicio Ordinario. Se hace saber que se ha dejado constancia en el juicio sucesorio de la presente causa. Corresponde dar participación a la parte actora en el juicio sucesorio al único fin de tomar conocimiento de la composición del patrimonio, y para que, eventualmente, peticione lo que considere pertinente en el juicio en el que es parte en resguardo de su presunta acreencia. Se hace saber asimismo que los herederos declarados podrán comparecer en el juicio aludido, pero no por derecho propio sino en su calidad de herederos del deudor, unificando personería. Sin perjuicio de ello, deberán publicarse edictos conforme a lo normado por el art. 597 CPCC. Fdo. Dr. Mauro R. Bonato, Juez, Dra. Marianela Maullion, Secretaria.

§ 100 497953 Abr. 21 Abr. 25

La Señora Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Ira. Nominación de la ciudad de Rosario, dentro de los autos caratulados RATERO ABRIL NAARA s/Supresión apellido paterno; CUIJ N° 21-02980000-4, llama por este medio a los interesados a formular las observaciones correspondientes, pudiendo efectuarse oposición dentro de los quince días hábiles computados desde la última publicación. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL una vez por mes en el lapso de dos meses, sin cargo alguno, atento el patrocinio letrado de la Defensoría General Civil N° 2. Autos: RATERO ABRIL NAARA s/Supresión apellido paterno; CUIJ N° 21-02960000-4. Rosario. Dr. Arturo Audano, secretario.

S/C 497940 Abr. 21

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos y/o sucesores de los Antonio Alberto Irazoqui L.E. N° 2.123.654; Antonio José Fragapane L.E. N° 5.989.654; Mirtha Susana Marchetto DNI N° 4.292.867 y Mercedes Maria Franco LC N° 3.677.470, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados HERRERA, RUBEN c/FRAGAPANE, ANTONIO JOSE y otros s/Escrituración; CUIJ N° 21- 02891520-6, a cargo del Dr. Ricardo Alberto Ruiz (Juez) y Dr. Arturo Audano (Secretaria). Rosario, 17 de Marzo de 2023.

§ 40 497844 Abr. 21 Abr. 25

Por disposición del juzgado de primera instancia en lo civil y comercial 10 de Rosario y en autos BARROZO, MIGUEL RAMON S/ AUSENCIA CON PRESUNCION DE FALLECIMIENTO 21-02961667-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: ROSARIO, Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa en mérito al poder especial acompañado, acuérdatele la participación que por derecho le corresponda. Agréguese la boleta colegial y sellado acompañados. Procédase a re-caratular los presentes autos conforme acción iniciada en autos. Téngase por promovida la presente acción de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de BARROZO MIGUEL RAMON promovida por Barrozo Marcelo Omar a la cual se le imprimirá el trámite de juicio sumario. Téngase presente la prueba ofrecida y agréguese la documental acompañada. Cítese al ausente por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y Hall de Tribunales, de

conformidad con lo dispuesto por el art. 88 del Nuevo Código Civil y Comercial de la Nación. Téngase presente lo manifestado. Dése intervención al Defensor General y al Sr. Fiscal. Designase como curador de los bienes a Barrozo Marcelo Omar, quien deberá comparecer en día y hora hábil de audiencia a aceptar el cargo. Notifíquese. FIRMADO DRA MAULION DR BONATO.

\$ 40 498205 Abr. 21

Por disposición en lo civil y comercial 4 de Rosario y en autos ROJAS MIGUEL ANGEL C/BRIASCO JUAN S/JUICIOS ORDINARIOS 21-01163209-9 se hace saber que se dicto lo siguiente: Rosario 01.02.2023: Agréguese las constancias acompañadas y téngase presente. Informando verbalmente la Actuaría que GABRIEL BRIASCO - hijo del demandado fallecido - no ha comparecido a estar a derecho, pese a estar debidamente notificado, decláraselo rebelde y siga el juicio sin su participación. En cuanto al Defensor de Oficio, a fin de unificar representación y evitar mayores dilaciones, hágase saber que será designado a tal fin el Dr. Leonardo Nahuel Manfredi, quien ya se encuentra ejerciendo el cargo en relación al demandado Juan Briasco. Comparezca el mencionado a aceptar la extensión del cargo en cualquier día y hora hábil de audiencia. Publíquense los edictos respectivos. DRA. DANIELA A. JAIME - Secretaria - DR. NICOLÁS VILLANUEVA - Juez

\$ 40 498192 Abr. 21 Abr. 25

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUBEN ALBERTO MUÑOZ, D.N.I. 6.036.391 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MUÑOZ, RUBEN ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02966633-1). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GRACIELA BEATRIZ ESPINOSA, D.N.I. 13.449.619 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ESPINOSA, GRACIELA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02963332-8). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LOMBARDI, ALICIA CONSUELO (DNI 10.188.212), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "LOMBARDI, ALICIA

CONSUELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02932220-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante AQUINO, EDELMAR RAMON (DNI 6.433.995), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "AQUINO, EDELMAR RAMON S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02966768-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 8° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante ARBELECHE, MARTA SUSANA (DNI 4.530.509), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "ARBELECHE, MARTA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ 21-02963532-0) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DOMINGO FERRARIS, D.N.I. 3.678.272 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERRARIS, DOMINGO S/ SUCESIONES-INSC.TARDIAS-SUMARIAS-VOLUNT." (CUIJ N°21-02938868-4). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Abr. 21

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA DEL CIELO BEGUE (D.N.I. 16.745.940) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BEGUE, MARIA DEL CIELO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02962016-1". Rosario, .-

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LUIS OMAR BOUTONNET, D.N.I. 12.788.475 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BOUTONNET, LUIS OMAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02964678-0). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS OSCAR SABRANSKY (DNI 4.371.123) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SABRANSKY, CARLOS OSCAR S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02966658-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RITA BRENDA BRADFORD (LC 3.994.967) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BRADFORD, RITA BRENDA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02967030-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Abr. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GROIA, IDA ANTONIA (D.N.I. 5.509.212), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GROIA, IDA ANTONIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02966818-0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo Prosecretaria

\$ 45 Abr. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante VIANI, OTTORINO PEDRO (D.N.I. 6.030.584), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VIANI, OTTORINO PEDRO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02960002-0), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo Prosecretaria

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ÁNGEL LUIS FERNÁNDEZ (DNI 8.451.343) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FERNANDEZ, ANGEL LUIS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02951440-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante VÍCTOR ARMANDO MAUTONE (DNI 5.779.786) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MAUTONE, VÍCTOR ARMANDO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02965273-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Abr. 21

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 10° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante GRIGUELLA, JUAN JOSE (D.N.I. 6.049.132), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GRIGUELLA, JUAN JOSE S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02967341-9), de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo Prosecretaria

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO MACIEL (DNI 12.944.481) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "MACIEL, JORGE ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02965972-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSÉ ANDRÉS SOLANS (DNI 5.991.975) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SOLANS, JOSE ANDRES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02967360-5 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CATALINA CUVALO (DNI 3.307.062) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CUVALO, CATALINA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02966918-7 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELCEAR ANDRÉS PINCHETTI (DNI 27.163.074) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "PINCHETTI, ELCEAR ANDRES S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02967254-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 11° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CARLOS GUSTAVO JOSSET (DNI 28.335.010) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "JOSSET, CARLOS GUSTAVO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-02967377-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE RUBÉN DONATI (DNI 10.755.860) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "DONATI, JORGE RUBEN S/ SUCESORIO" CUIJ 21-02967248-9 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo: Prosecretaria

\$ 45 Abr. 21

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante IRMA ESTHER SALVI (D.N.I.. 2.822.152) y de DOMINGO RUBEN OVANDO (LE. 5.991.024)por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "OVANDO, DOMINGO RUBEN Y OTROS S/ SUCESORIO - 21-02942267-9" .Rosario, .-

\$ 45 Abr. 21

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL ELIDO FRANCO (D.N.I.. 13.174.670), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "'FRANCO, ANGEL ELIDO S/ SUCESORIO - 21-02965415-5" . Rosario, .-

\$ 45 Abr. 21

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAMON COSTOYA (D.N.I.. 5.984.923) y de NELIDA ELVIA BARA (D.N.I 0.584.467), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COSTOYA, RAMON Y OTROS S/ SUCESORIO - 21-02967109-2" . Rosario, .-

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIA ROSA VITANTONIO (D.N.I. 93.150.809), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VITANTONIO, MARIA ROSA S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02966666-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 21

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANGEL ELIDO FRANCO (D.N.I.. 13.174.670) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "FRANCO, ANGEL ELIDO S/ SUCESORIO - 21-02965415-5" . Rosario, .-

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 15° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JORGE ALBERTO LEMIRE, D.N.I. 10.496.096 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LEMIRE, JORGE ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ N°21-02967220-9). Fdo. Prosecretaria

\$ 45 Abr. 21

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CELINA CONSUELO TORA (D.N.I.. 586.952) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TORA, CELINA CONSUELO S/ SUCESORIO - 21-02963988-1" .

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FERNANDO MONTALBANO (DNI 5.975.687) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONTALBANO, FERNANDO S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02952379-4). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante.-"

\$ 45 Abr. 21

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 1a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ERNESTO MANUEL SCHILLAGI (D.N.I.. 6.076.696) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SCHILLAGI, ERNESTO

MANUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02961298-3" .

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 3° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ADELINA LUNA (LC 5.544.454) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "GUZMAN, JUAN MANUEL Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-02964621-7). Fdo.DRA. María Alejandra Crespo - Secretaria Subrogante."

\$ 45 Abr. 21

Por disposición de/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 18a. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar por edictos a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante FAUSTINO FLORENCIO CORNEJO (D.N.I.. 6.037.855) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CORNEJO, FAUSTINO FLORENCIO S/ SUCESORIO - 21-02963540-1" .

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ARISTIDES ROALDO RAMIREZ (D.N.I. 10.986.788) y ALBERTA VEGA (D.N.I. 4.869.859), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "RAMIREZ, ARISTIDES ROALDO Y OTROS S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02967843-7) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Cesar Alberto Retzlaff (DNI 5.995.674) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: RETZLAFF, CESAR ALBERTO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - 21-02965411-2.-

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ambrosio Caballero Camacho (DNI 92.225.015) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CABALLERO CAMACHO, AMBROSIO S/ SUCESORIO - CYC 16 - 21-02967711-2.-SIN CARGO, por patrocinio letrado de la Defensoría General Zonal N° 2.

\$ 45 Abr. 21

FIRMAT

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

En los autos caratulados NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/POMBA DIEGO ALEJANDRO s/Juicios ejecutivos; CUIJ N° 21-26419269-9 en trámite por ante el Juzgado de 1ra Instancia de Distrito N° 16 en lo Civil, Comercial y Laboral de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco, se ha ordenado notificar mediante edictos al Sr. Diego Alejandro Pomba, atento al desconocimiento de su domicilio, el siguiente proveído: Firmat, 21/06/2022. Téngase presente lo informado. Atento las constancias de autos y no habiendo comparecido el demandado Sr. Pomba Diego Alejandro, decláreselo rebelde y siga el juicio sin su representación. Notifíquese. Firmado: Dr. Darío Loto, Secretario. Dra. Laura Barco, Juez. Firmat, 05 de abril de 2023.

\$ 33 497361 Abr. 21 Abr. 27

CASILDA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Casilda, Dra. Clelia Carina Gómez; Secretaría de la Dra. Viviana Mónica Guida, en autos caratulados SAAB, MARCELO CLAUDIO c/FERREYRA, DÉBORA LUISA BEATRIZ s/Apremio por cobro de honorarios; Expte. C.U.I.J. N° 21-25862403-0, se ha ordenado lo siguiente: Casilda, 27 de Septiembre de 2022. Puestos los autos a Despacho en la fecha se provee el escrito cargo N°

13804/22: Por presentado, con domicilio legal constituido y en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Agréguese CUIJ y demás constancias que adjunta. Por iniciada demanda de apremio por cobro de honorarios. Cítese de remate al accionado Débora Luisa Beatriz Ferreyra, para que, dentro del término y bajo los apercibimientos de ley oponga legítima excepción. Téngase presente la prueba instrumental que refiere. Atento a lo solicitado, y constancias de autos, trábese embargo sobre los haberes jubilatorios que la demandada percibe en el Nuevo Banco de Santa Fe bajo el N° 23943719 hasta cubrir la suma de \$ 226.870,21, que se reclaman en concepto de capital, con más la suma de \$ 68.061,06 estimados para intereses y costas futuras todo ello de conformidad a las disposiciones de la ley 24241, librándose a sus efectos oficio a la mencionada entidad bancaria, con facultades de ley y constancias peticionadas. Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. Clelia Carina Gómez; Jueza; Dra. Viviana Mónica Guida, Secretaria. Secretaría, 10 de Abril de 2023.

\$ 50 497984 Abr. 21 Abr. 25

CAÑADA DE GOMEZ

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición de la señora jueza del juzgado de primera instancia de distrito civil, comercial y laboral de la segunda nominación de la ciudad de Cañada de Gómez Dra. Maria Laura Aguaya, secretaria del Dr. Mariano Jesús Navarro, se cita y emplaza a los herederos y/o sucesores y/o acreedores y/o legatarios del sr. Víctor Hugo Falaschi, para que comparezcan a estar a derecho dentro del termino de cinco días contados a partir de la ultima publicación, bajo apercibimiento de seguirse el trámite como corresponda. (art.597 CPCC). (Autos: FALASCHI VICTOR c/HERBERT SRL s/Usucapión - dda ordinaria. (re-construcción); CUIJ N° 21-25967807-9 - Expte. N° 1112/1998 Firmado: Dr. Mariano Jesús Navarro (Secretario).

\$ 40 497918 Abr. 21 Abr. 25

SAN LORENZO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la ira: Nominación de San Lorenzo, a cargo del Dr. Alejandro Marcos Andino, Secretaria del autorizante; dentro de autos ESPINDOLA ARELLANO AGUSTIN c/MONTEODORO ALVARO s/Daños y perjuicios; Expte. CUIJ N° 21-25439777-3, se ha ordenado publicar edictos a los fines de citar al demandado Sr. Alvaro Montedoro, DNI N° 30.007.181 a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días, bajo apercibimientos de ley. Para mayor abundamiento se transcribe el decreto que así lo ordena: San Lorenzo, 30 de Diciembre de 2021. Venidos los autos a despacho agréguese el escrito que antecede y se provee: Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, a mérito del Poder Especial acompañado que se agrega. Por iniciada la presente Demanda por Daños y Perjuicios. A la que se le imprimirá el trámite Ordinario. Otórguesele la participación legal que por derechos le corresponda. Cítese y emplácese a la demandada y a la citada en garantía, a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días, bajo apercibimiento de ley respectivamente. Agréguese la documental acompañada que se agrega. Por ofrecida prueba, téngase presente para su oportunidad. Téngase presente las reservas formuladas. Notifíquese. Fdo: Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez), Dra. Luz M Gamst (Secretaria). Otro: San Lorenzo, 03 de Febrero de 2023. Agréguese las constancias acompañadas. Atento lo peticionado y lo normado por el art. 73 cpccsf emplácese por edictos como se solicita Dra. Luz M. Gamst (Secretaria). Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y Estrados del Juzgado. San Lorenzo, marzo de 2023. Dra. Nadia M. Aronne, prosecretaria.

\$ 33 497901 Abr. 21 Abr. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de San Lorenzo, dentro de los caratulados: LOPEZ SUSANA BEATRIZ s/Concurso preventivo; (21-25371483-9) ha resuelto: San Lorenzo 10 de Abril de 2023. T° 100 F° 48 N° 473. Y vistos... Considerando.....resuelvo: Declarar el cumplimiento del Acuerdo Preventivo por parte de Susana Beatriz López, DNI N° 5.751.600, de conformidad a lo dispuesto por el art. 59, 2° párrafo, ley 24.522. Insértese y hágase saber. Fdo: Dra. Stella Maris Bertune (Jueza). Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria). San Lorenzo.

\$ 33 497907 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, de los autos caratulados: FERREYRA PEDRO MAXIMILIANO y otros c/RACCA HUGO ALBERTO y otros s/Daños y perjuicios; (21-25385413-5) se ha ordenado: Atento las cédulas acompañadas y el informe que allí obra, cítese y emplácese a los demandados -Sra. Perazzolo Mónica Del Valle y Sr. Racca Hugo Alberto- a comparecer a estar a derecho por edictos que se publicarán en el boletín oficial y en los estrados del Tribunal por tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación. San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 33 497903 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo dentro de los autos caratulados: CARDARELLI CESAR NICOLAS y otros c/TROLIO Y

D'ANGELO LUCIA y otros s/Usucapión; (21-25382966-1) ha ordenado: cítese y emplácese, de conformidad con el Art. 597 del CPCC, a los herederos de la codemandada Lucia Amalia Trolio Y D'angelo a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, por edictos que se publicarán tres veces y cuyo término vencerá cinco días después de la última publicación (art. 73 CPCC). San Lorenzo. Dra. Melisa Peretti, secretaria.

\$ 33 497906 Abr. 21 Abr. 27

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Jorge Rubén Kelly, D.N.I. N° 11.446.490, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: KELLY, JORGE RUBEN s/Declaratoria de herederos; CUIJ N° 21-25442426-6. Fdo. Dra. Stella Maris Bertune (Juez) Dra. Melisa V. Peretti (Secretaria).

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Juzg. De 1ra.Inst. Civil Y Comercial - 1ra.Nom de San Lorenzo se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Luraschi Delia Gladis DNI N°: 4.103.377, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos Autos caratulados: LURASCHI DELIA GLADIS s/ Sucesiones Insc. Tardías-Sumarias Volunt. 21-25442029-5. Que tramita por ante el juzgado de De 1ra. Inst. Civil Y Comercial - 1ra.Nom de San Lorenzo, Santa Fe.

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1º Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Inocencio Petrocelli, D.N.I. N° 12.596.022, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PETROCELLI, JUAN CARLOS INOCENCIO s/ Declaratoria de Herederos CUIJ N° 21-25442680-3. Fdo. Dr. Alejandro Marcos Andino (Juez) Dra. Luz M. Gamst (Secretaria).

\$ 45 Abr. 21

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de 1º Instancia de Circuito de la ciudad de Villa Constitución, en los autos caratulados "COMUNA DE CEPEDA c/ JOSE ALBERTO CHIRINO Y/O SUCESORES s/ Apremio" CUIJ 21-23451298-3, Nro. Expediente: 265/1992, se hace saber a los demandados de autos Chirino José Alberto Y/O Sucesores que se ha resuelto Librar Orden de Pago al Nuevo Banco de Santa Fe S.A., sucursal de esta ciudad, a fin de que proceda a transferir la suma total de \$ 391.407,26, de la siguiente manera: 1) A la cuenta de titularidad de Comuna de Cepeda, CBU 3300044010440000978108, la suma de \$ 357.332,06 imputándose: \$ 234,20 a cancelar capital, y \$ 357.097,86 a cancelar intereses; 2) A la cuenta de titularidad del Dr. Santiago N. Mansilla, CBU 0720118588000021188718, la suma de \$ 34.075,20 imputándose: \$ 4.671,86 a cancelar aportes (boletas de fin de juicio y caja forense), \$ 21.992,30 (equivalentes a 1,06 Jus actualizados a la fecha) a cancelar Honorarios, previa deducción del aporte correspondiente a cargo del profesional y de las retenciones impositivas si correspondieren (neto: \$ 19.709,74), y \$ 9.693,60 a cancelar gastos. Juzgado De Primera Instancia De Circuito N° 14 De Villa Constitución

S/C 497902 Abr. 21 Abr. 25

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial de la 2ª Nominación de Villa Constitución, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaria del Dr. Darío Malgieri, dentro de los caratulados DIUMAN ENRIQUE OSCAR s. SUCESORIO - CUIJ 21-25658198-9, llama y cita a los acreedores, Herederos, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ENRIQUE OSCAR DIUMAN por el término de 30 días, para que hagan valer sus derechos (art. 2340 CCN)

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial, Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios del causante JUAN RAÚL BOULAN, para que dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos "BOULAN, Juan Raúl S/ SUCESIÓN", expediente CUIJ N° 21-25658349-3. Lo que se publica a sus efectos legales. Firmado Dr. Darío Malgieri (Secretario).

\$ 45 Abr. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 14 en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de la ciudad Villa Constitución Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Griselda Ferrari, Secretaría del Dr. Darío Mangeri llama a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. STEIMBREGER ANTONIA ANGELICA ELISEA por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus

derechos. Villa Constitución. AUTOS: STEIMBREGER ANTONIA ANGELICA ELISEA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS cuij nº 21-25658210-1.-

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Juzgado de primera instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación de Villa Constitución, provincia de Santa Fe, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante LOGUZZO ARIEL JOSE (DNI 18.436.029), para que comparezcan ante este Tribunal y lo acrediten dentro de los treinta días conf. Art. 2340 CCCN.- Autos caratulados: "LOGUZZO ARIEL JOSE S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ 21-25658332-9.- Villa Constitución, de abril del 2023. Dr. Dario Malgeri (Secretario), Dra. Griselda N. Ferrari (Juez).

\$ 45 Abr. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de la ciudad Villa Constitución Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria (Jueza), Secretaría del Dr. Alejandro Danino llama a los herederos, acreedores o legatarios del Sr. CARLOS GIANNASSI por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, AUTOS: GIANNASSI CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS. CUIJ Nº 21-25658352-3.

\$ 45 Abr. 21

El Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial de la 1º Nominación de la ciudad Villa Constitución Provincia de Santa Fe, a cargo de la Dra. Agueda Orsaria (Jueza), Secretaría del Dr. Alejandro Danino llama a los herederos, acreedores o legatarios de la Sra. MIRTA AQUINO por treinta días para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Villa Constitución, AUTOS: AQUINO MIRTA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS. CUIJ Nº 21-25658303-5.

\$ 45 Abr. 21

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 14 en lo Civil y Comercial, Primera Nominación de la ciudad de Villa Constitución, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios de la causante BLANCA NELLY PAUTASSO, para que dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de ley, comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos en los autos "PAUTASSO, Blanca Nelly S/ SUCESIÓN", expediente CUIJ Nº 21-25658350-7. Lo que se publica a sus efectos legales.- Firmado Dr. Alejandro Danino (Secretario).-

\$ 45 Abr. 21

La Sra. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Villa Constitución, en autos "Montesanto, Victor Francisco s/ Sucesorio" CUIJ 21-25656922-9 cita a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. VICTOR FRANCISCO MONTESANTO DNI N° 6.114.709, con último domicilio en Bv. 25 de Mayo 641 de la localidad de Alcorta (Dto. Constitución - Pcia. de Santa Fe), para que comparezcan a este Juzgado a hacer valer sus derechos, acreditándolo dentro del término de ley. Plazo 30 días para comparecer.-

\$ 45 Abr. 21

RUFINO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de Rufino N° 9, Dr. Luis Alberto Cignoli, Secretaría de la Dr. Jorge Espinoza, dentro de los autos caratulados: RODRIGUEZ, SANTOS EDUARDO E. s/ Sucesorio -CUIJ 21-26365725-7" se cita y emplaza a herederos, acreedores y/o legatarios de la Sr. Rodríguez, Santos Eduardo Emilio, D.N.I N° 6.117.657 para que comparezcan a estar a derecho por el termino y bajo apercibimientos de ley. Rufino, Abril de 2023.

\$45 497944 Abr. 21

MELINCUE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de la localidad de

Melincué, se cita, llama y emplaza por el término de Ley, a los herederos, legatarios, y acreedores y terceros interesados de Don VICTOR HUGO MICHELOUD para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: VICTOR HUGO MICHELOUD s/ Sucesión” (CUIJ 21-27711527-9). Dra. Ana Irrazábal, secretaria.

\$ 45 Abr. 21

VENADO TUERTO

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

El Señor Juez de Primera instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Juez - Dra. Luciana Parenti, Secretaria Subrogante, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Juana Nelly Zabala, DNI N° 3.895.472, para que dentro del término de ley comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos. Firmado: Dra. Maria Celeste Rosso, Juez - Dra. Luciana Parenti, Secretaria Subrogante. (Autos: “ZABALA, JUANA NELLY s/Declaratoria de Herederos CUIJ 21-24619559-2 año 2022). Venado Tuerto,20 de abril de 2023.

\$ 45 Abr. 21

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso (Juez), Dr. Luciana Paola Parenti(Secretaria), se cita y emplaza a los Herederos, Acreedores o Legatarios de Doña Alicia Maria Martínez D.N.I. 10.427.308 para que en el termino de que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Autos caratulados: MARTINEZ ALICIA MARIA s/ Declaratoria De Herederos CUIJ 21-24619866-4 AÑO 2023.

\$ 45 Abr. 21
